

2046

REAL DESPACHO de 22 de enero de 1982 por el que se nombra Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza a don Julio Boned Sopena, Juez de Instrucción número 3 de la misma capital.

De conformidad con lo establecido en los artículos tercero del Decreto dos mil ciento sesenta/mil novecientos setenta y tres, de diecisiete de agosto; el segundo, número uno, del Decreto tres mil cuatrocientos cuarenta/mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, en relación con los artículos dos y treinta y cinco de la Ley uno/mil novecientos ochenta,

de diez de enero, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza, vacante por nombramiento para otro cargo de don Luis Martín Tenías, a don Julio Boned Sopena, Juez de Instrucción número tres de la misma capital.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia.
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

2047

ORDEN 522/00080/1981, de 30 de diciembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Oficial del Cuerpo Jurídico del citado Ejército.

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Podrán opositar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil, que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1. Ser español, varón.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias, del título de Licenciado en Derecho.
- 1.3. Edades: No haber cumplido el treinta y uno (31) de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

- 1.3.1. Con carácter general, treinta y uno (31) años.
- 1.3.2. Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría, treinta y cinco (35) años.
- 1.3.3. Para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar que tengan un mínimo de diez (10) años de servicios efectivos, cuarenta (40) años.
- 1.4. Tener buena concepción moral y social.
- 1.5. No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Beneficios de ingreso y permanencia

Art. 2.º Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

Instancias

Art. 3.º Las instancias para solicitar tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando de Personal—Dirección de Enseñanza, Sección de Reclutamiento y Selección—Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8.

Se ajustarán al modelo que se inserta en la presente Orden anexo 1, o irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas el nombre y apellidos del interesado, así como de los documentos a que hace referencia el artículo 5.º.

Las instancias podrán ser entregadas en mano o enviarse por correo certificado en la forma que determina el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo número 164/1983, de 2 de diciembre, e igual precepto del Decreto 1408/1986, de 2 de junio.

3.1. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la

publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Las del personal pertenecientes a las Fuerzas Armadas serán informadas por sus Jefes naturales, quienes las cursarán directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), en unión de la copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos, anticipando por teletipo las peticiones, cuando se considere necesario.

3.3. Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

No serán admitidos si se presentan insuficientemente reintegrados o fuera de plazo.

3.4. Se acompañará a las instancias certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en las que conste las asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales en su caso.

3.5. Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición, deberán reunir los aspirantes las condiciones exigidas en el artículo 1.º, y cumplimentar todo lo que se expone en el artículo 3.º

Recepción de instancias

Art. 4.º El Mando de Personal (Dirección de Enseñanza) acusará recibo de las instancias que se entreguen personalmente, y de las enviadas por correo certificado, una vez tengan lugar la recepción de las mismas.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince (15) días, se dirigirá directamente al Negociado de Convocatorias de la Sección de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Enseñanza (Mando de Personal), en ruego de noticias sobre la instancia por él elevada.

Si alguna de las instancias presentadas tanto personalmente como por correo, adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

Derechos de examen

Art. 5.º Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de derechos de examen, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 089486 titulada «cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza-Ejército del Aire», figurando como imponentes los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En el giro o transferencia hará constar a qué oposición-concurso participa.

5.1. Quedan exentos del pago a que hace mención el párrafo anterior mediante documento acreditativo que se acompañará a la instancia:

- Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.
- Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. Los beneficiarios de primera categoría abonarán el cincuenta por ciento (50 por 100) de los derechos de examen.
- Los huérfanos del personal militar perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

Relación provisional de admitidos y excluidos

Art. 6.º En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

— Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen.

— Fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo de orden de actuación en las pruebas.

— Se dará un plazo de quince (15) días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Relación definitiva de admitidos y excluidos

Art. 7.º En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire», terminado el plazo de quince (15) días citado en el artículo anterior, se publicará:

— La lista definitiva de los admitidos y excluidos al concurso-oposición

— El día, lugar y hora en que deberán efectuar su presentación para realizar las pruebas.

— La composición del Tribunal examinador.

Pruebas del concurso-oposición

Art. 8.º De acuerdo con el apartado 1.º del artículo 1.º, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

8.1. Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Presidente del Tribunal Médico debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

8.2. Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo comenzarán las pruebas de examen, que consistirán en los ejercicios que se indican en el anexo 2, todos ellos eliminatorios, con arreglo a los programas insertos en el anexo 3.

Art. 9.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo precedente, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en dichas pruebas.

La nota final será obtenida como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

Art. 10. El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma que rebasen el número de plazas anunciadas, por orden de puntuación, para en su caso formular la propuesta adicional a que se refiere el Decreto 1411/1988, de 27 de junio, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

Publicación de resultados

Art. 11. En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

11.1. Entre dos aspirantes de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, el de mayor graduación o el más antiguo, en caso de igual en la misma.

11.2. Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil y un civil, los citados en primer lugar.

11.3. Entre dos aspirantes civiles, el hijo de personal militar perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

11.4. En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

Art. 12. Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, o superior, serán intercalados entre los seleccionados en arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

Art. 13. La relación de los opositores seleccionados será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» y una vez cumplimentado el artículo 14, se procederá a su nombramiento como Alféreces-Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire».

Presentación de documentos

Art. 14. Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones exigidas en el artículo 1.º

14.1. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento.

14.2. Certificado de matrimonio, para los aspirantes casados.

14.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

14.4. Certificado de buena conducta moral y social, para los aspirantes de procedencia civil, expedido por la Comisaría de Policía, Provincial o de Distrito, correspondiente a la residencia del interesado o solicitado a través de la Guardia Civil, cuando resida en zonas donde no exista Comisaría de Policía.

14.5. Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

14.6. Declaración jurada de no hallarse procesado, no haber sido expulsado de algún Centro Oficial de Enseñanza o Cuerpo del Estado.

14.7. Los opositores seleccionados que gocen de los beneficios de ingreso y permanencia: Copia de la orden de concesión de tales beneficios

Art. 15. Toda la documentación será reintegrada con arreglo a la legislación vigente.

Art. 16. El personal perteneciente a las Fuerzas Armadas, en situación de actividad, únicamente deberá presentar los documentos que se indican en los apartados 14.5, 14.6 y, en su caso el 14.7.

Incorporación al Centro

Art. 17. Los Alféreces-Alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), en la fecha que se determine.

Dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

Pérdida de derechos

Art. 18. Perderán todos los derechos adquiridos los opositores que:

18.1. Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultáneos, el opositor lo comunicará por escrito al excelentísimo señor Teniente General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el Médico militar que previamente pedido y asignado por la Asesoría Médica del Aire o, en su defecto, por el Jefe del Sector Aéreo o Gobernador militar, en su caso, de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un Médico civil, cuando no hubiera militar en la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Dirección de Enseñanza (Mando de Personal), para que le sea señalada nueva fecha de examen. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes de la oposición; no si éstos han terminado.

El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el párrafo anterior. Si la enfermedad no resultara cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

18.2. Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas del concurso-oposición, o sean eliminados en alguna de ellas.

18.3. No presenten la documentación exigida dentro del plazo previsto en el artículo 14, o no cumplan cualquiera de las condiciones de esta convocatoria.

18.4. No efectúen su incorporación en las fechas y lugares que se determinen para realizar los cursos y prácticas que se disponen en el artículo 19, así como aquellos que renuncien a estos cursos y prácticas o no los superen.

18.5. Los que con ocasión de las pruebas de examen previo de ingreso y a juicio del Tribunal, cometan faltas de desacato al mismo.

La justificación, en su caso, de la falta de presentación a cualquiera de los cursos o prácticas, deberá ser comunicado telegráficamente el mismo día en que se hubiera dispuesto la incorporación.

La no incorporación debidamente justificada no significará la pérdida de los derechos adquiridos, siempre que la incorporación tenga efectos con posterioridad y dentro del curso correspondiente y con margen para realizar las pruebas.

El opositor que pierda los derechos adquiridos en esta convocatoria pasará a la situación militar en que se encontraba anteriormente.

Ciclos de formación y prácticas

Art. 19. Todos los Alféreces-Alumnos realizarán, en régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), de duración aproximada de tres meses.

Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Tenientes, con el que ingresarán en la Escala del Cuerpo, escalafonándose definitivamente detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el artículo 9.º y de las calificaciones obtenidas en los cursos de Formación Militar y Aeronáutica, pasando a depender del Mando de Personal durante el periodo de tiempo que se determine, durante el cual realizarán las prácticas que también se indiquen. Terminadas las prácticas previstas, su ascenso a Capitán se producirá cuando cumplan todos los requisitos exigidos en materia de ascensos para el personal del Ejército del Aire en la legislación vigente.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—P. D., el General-Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

ANEXO 1

Modelo de instancia



.....
 (Primer apellido)

 (Nombre)

 (Segundo apellido)

Natural de, provincia de,
 nacido el día de de 19....., con domicilio
 en, provincia de, distrito
 postal número, calle o plaza, nú-
 mero, teléfono número, hijo de,
 y de, provisto del documento nacional de iden-
 tidad número

A los efectos de tomar parte en el concurso-oposición convo-
 cado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fe-
 cha, para ingreso en el Cuerpo
 del Ejército del Aire,

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.4 y 1.5 del artículo 1.º de la convocatoria.
2. Es casado, viudo o soltero: (1).
3. Está en posesión del título de: (1).
4. Si es militar: Ejército al que pertenece (1).
 Empleo alcanzado Arma o Cuerpo
5. Si es civil:
 ¿Ha cumplido el servicio militar? (1).
 ¿Ha realizado la I. M. E. C.? (1).
 Ejército en que la ha efectuado: (1).
 Empleo Situación actual (1).
6. ¿Es beneficiario de ingreso y permanencia? (1).

Por lo que solicita ser admitido en el citado concurso-oposición.

La cantidad de dos mil (2.000) pesetas en concepto de derechos de examen ingresadas en la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza - Ejército del Aire», impuesto en la agencia o sucursal de (1):

..... de de 19.....
 (Firma)

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza). Cuartel General del Ejército del Aire.—Madrid-8.

(1) Hacer constar lo que proceda.

ANEXO 2

Pruebas del concurso-oposición del Cuerpo Jurídico

EJERCICIOS

Todos los ejercicios serán eliminatorios

Primer ejercicio (oral)

Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta (60) minutos, los siguientes temas sacados a la suerte:

- Dos de Derecho civil (uno de cada parte del programa).
- Dos de Derecho penal (uno de la parte general y otro de la especial).

Segundo ejercicio (oral)

Consistirá en contestar el opositor, en el plazo máximo de sesenta (60) minutos, a cinco temas sacados a la suerte de las materias o grupos de materias que contiene el programa, distribuyéndose en la siguiente forma:

- Uno de Derecho político e internacional y Derecho administrativo (parte primera).
- Uno de Derecho administrativo (segunda parte), fiscal o laboral.
- Uno de Derecho mercantil.
- Uno de Derecho procesal o civil.
- Uno de Derecho procesal penal.

ANEXO 3

Programa

Derecho civil (primera parte)

Tema 1. El Derecho civil. Concepto e instituciones que comprende. Su estructura. Breve referencia a la historia de la codificación a las disposiciones posteriores a la publicación del Código Civil y a las compilaciones y apéndices de Derecho foral.

Tema 2. El ordenamiento jurídico y sus fuentes. Su enunciación, concepto y jerarquía. Valoración normativa del título preliminar del Código Civil. La jurisprudencia. Los tratados internacionales.

Tema 3. La interpretación de las normas. Lagunas del Derecho. La analogía y la equidad.

Tema 4. La eficacia de las normas. La ignorancia de la Ley y el error de derecho. Dispensa y renuncia de las leyes. Actos contrarios a la norma y en fraude de ella. La buena fe y el abuso del derecho.

Tema 5. La fuerza obligatoria de las normas en el tiempo. El derecho transitorio. Retroactividad de las leyes y el derecho adquirido. Promulgación, derogación y desuso de las normas.

Tema 6. La fuerza obligatoria de las normas en el espacio. Normas de Derecho internacional privado contenidas en el Código Civil. Conflictos de leyes. Reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de la ley. Aplicación a los territorios españoles de distinta legislación civil.

Tema 7. La relación jurídica. El sujeto del derecho. La personalidad individual y los derechos de la personalidad. Nacimiento y extinción de la persona individual. Circunstancias modificativas de la capacidad. La igualdad jurídica de los nexos. Protección jurídica del concebido. Postumidad y premortencia.

Tema 8. La nacionalidad. Criterios para su determinación. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española. Doble nacionalidad y apátridas. La vecindad foral. El domicilio. Condición jurídica del extranjero.

Tema 9. La residencia y el domicilio de las personas. La ausencia. Concepto. Consideración especial de la declaración de ausencia y fallecimiento. Las medidas provisionales. Estado actual de esta regulación.

Tema 10. La persona jurídica. Teorías. Concepto y clases. Capacidad, responsabilidad y representación de las personas jurídicas. Extinción.

Tema 11. El Derecho de familia: Su naturaleza y caracteres. El matrimonio: Naturaleza y fines. Matrimonio canónico y matrimonio civil; eficacia civil del matrimonio canónico. Relaciones personales entre los cónyuges.

Tema 12. La nulidad del vínculo matrimonial. La separación conyugal. La disolución del matrimonio: El divorcio en la Ley de 7 de julio de 1981. Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

Tema 13. Régimen económico del matrimonio: Reforma del Código Civil por Ley de 13 de mayo de 1981. Régimen económico general. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón del matrimonio. Donaciones entre cónyuges.

Tema 14. La Sociedad de gananciales. Bienes comunes y privativos. Cargas y responsabilidad de la sociedad. Administración y disposición. Disolución y liquidación. Participación en las ganancias. Régimen de separación de bienes.

Tema 15. La sociedad paterno-filial. La Ley de 13 de mayo de 1981. Filiación matrimonial y filiación no matrimonial. Filiación adoptiva. Adopción plena y simple. Alimentos entre parientes.

Tema 16. La patria potestad. Indicaciones históricas. Efectos personales y patrimoniales. Suspensión, privación y extinción de la patria potestad. La emancipación, concepto y efectos.

Tema 17. La tutela. Sistema del Código Civil español. Personas sujetas a tutela y su extensión. Clases. El tutor, protutor y Consejo de familia. Extinción de la institución tutelar.

Tema 18. Derecho de sucesión. Fundamento y clases. La sucesión testada. Testamento. Capacidad e incapacidad para testar y para suceder. Causas de indignidad.

Tema 19. Clases de testamento. Testamento ológrafo, abierto y cerrado. Formalidades. Especies. Testamento militar y marítimo.

Tema 20. Institución de heredero. Forma de designación. Modalidades. La sustitución, sus clases y efectos. Disposiciones testamentarias de residuo.

Tema 21. Las legítimas. Su naturaleza. Derechos de los ascendientes y descendientes. El derecho de reversión. La preterición. Concepto y derechos que el Código Civil reconoce a los preteridos.

Tema 22. La mejora. Concepto y clases. Derechos del cónyuge viudo. La desheredación. Sus requisitos, causas y efectos. La reconciliación.

Tema 23. Legados. Concepto y clases. Diferencias entre heredero y legatario. Facultades del legatario. Orden de prelación. Extinción del legado. Legado de parte alicuota y prelegado.

Tema 24. El albaceazgo. Su naturaleza y caracteres. Clases de albaceas. Capacidad, obligaciones, plazo y prohibiciones. Extinción del albaceazgo.

Tema 25. La sucesión intestada. Concepto y fundamento. Casos en que procede. El parentesco. Derecho de representación. Orden general de llamamientos.

Tema 26. Reservas. Concepto y clases. Personas obligadas a reservar. Bienes reservables y beneficiarios de la reserva. Comienzo y cese de la obligación de reserva.

Tema 27. El derecho de acrecer. Fundamento, casos y reglas de aplicación. Aceptación y repudiación de la herencia. Capacidad y requisitos formales. El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

Tema 28. Partición de la herencia. La colación. La sucesión contractual. Principales reformas del Código Civil en materia sucesoria.

Tema 29. El registro del estado civil. Clases de asientos. Cambio, adición o modificación del nombre y apellidos. Prueba del estado civil. El registro de actos de última voluntad.

Derecho Civil (segunda parte)

Tema 1. Las cosas: clasificación. Bienes muebles e inmuebles. Bienes de Estado y bienes afectos a la seguridad y defensa nacionales. Naturaleza jurídica de la aeronave como objeto de derecho en relación con el dominio.

Tema 2. Derechos reales. Caracteres y clases. Diferencia con los derechos de obligación. Sistema del «*numerus clausus*». Teoría del «*ius ad rem*».

Tema 3. La propiedad, concepción y evolución histórica y función actual. Propiedad común y propiedades especiales.

Tema 4. Facultades que integran el derecho de propiedad. Acciones que nacen del dominio. Limitaciones. El abuso del derecho.

Tema 5. La comunidad de bienes. Sus clases. El condominio. Contenido y extinción en el Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 6. La posesión. Naturaleza jurídica y clases. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos. La protección posesoria.

Tema 7. El usufructo. Caracteres y clases. Derechos y obligaciones del usufructuario. Su constitución y extinción. Usufructos especiales. Los derechos de uso y habitación.

Tema 8. Derecho real de servidumbre. Caracteres y clasificación. Adquisición, modificación y extinción de las servidumbres. Servidumbres voluntarias y servidumbres legales.

Tema 9. Derechos reales de garantía. La hipoteca. Caracteres y clasificación. Bienes hipotecables. Constitución y extinción del derecho. La hipoteca mobiliaria.

Tema 10. La hipoteca de aeronaves en el Derecho español. Aeronaves hipotecables, aeronaves que no se pueden hipotecar y aeronaves hipotecables con restricciones. Hipoteca de varias aeronaves. Constitución, contenido y extinción del derecho.

Tema 11. El derecho inmobiliario registral. Concepto y caracteres. Sistemas inmobiliarios. El derecho inmobiliario registral español.

Tema 12. Los principios hipotecarios. Valor teórico y eficacia práctica. Su examen en nuestro Derecho vigente. Los asientos del Registro. Su eficacia protectora de los derechos inscritos.

Tema 13. La adquisición del dominio. Teoría del título y el modo. La ocupación y la accesión. Pérdida del dominio, sus causas...

Tema 14. Derecho de obligaciones. La obligación: su contenido. El débito y la responsabilidad patrimonial. Evolución histórica. Clasificación.

Tema 15. Examen de las obligaciones de dar, hacer y no hacer: perfectas e imperfectas; simples y reciprocas; únicas y múltiples; divisibles e indivisibles; puras, condicionadas y a término; mancomunadas y solidarias; principales y accesorias; obligaciones con cláusula penal.

Tema 16. Extinción de las obligaciones; el pago, la pérdida de la cosa, la condenación, la confusión, la compensación y la novación.

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones. Efectos de la mora, del dolo, culpa y caso fortuito. La responsabilidad objetiva. Cumplimiento forzoso. Medios indirectos de realización. Las soluciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 18. Prueba de las obligaciones. Medios de prueba: documentos públicos y privados, inspección judicial. Peritos, testigos. Valor de la confesión y las presunciones.

Tema 19. Los contratos. Sistemas de contratación. Clasificación. Requisitos especiales para su validez. Perfección y efectos. Los contratos de adhesión colectivos, normativos y de tarifa. Las condiciones generales de los contratos.

Tema 20. Forma de los contratos. Precedentes históricos y sistema del Código Civil. Contratos que deben constar en documento público. Interpretación de los contratos.

Tema 21. Resolución y rescisión de los contratos. La inexistencia, nulidad, la anulabilidad y la confirmación. Sus efectos.

Tema 22. Contrato de compraventa. Elementos personales, reales y formales. Obligaciones del comprador y del vendedor. Evicción y saneamiento. Compraventas especiales.

Tema 23. El retracto. Concepto, clases y efectos. Preferencia entre retrayentes. Contratos de permuta y cesión.

Tema 24. La donación. Concepto y clases. Capacidad para hacer y aceptar donaciones. Límites legales y convencionales. Revocación y reducción de las mismas.

Tema 25. Contrato de arrendamiento. Concepto y clases. Régimen especial del contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Tema 26. Contrato de arrendamiento de fincas urbanas. Legislación especial. Locales ocupados por el Estado. La prórroga forzosa. Extinción del contrato. El subarriendo y la cesión del arrendamiento.

Tema 27. Contrato de arrendamiento de obras y servicios. Su regulación en el Código Civil. El contrato de trabajo. Los contratos de edición y transporte.

Tema 28. Censos. Sus aspectos. Régimen de los censos: consignativo, reservativo y enfiteútico. La redención. El derecho de superficie.

Tema 29. Contrato de sociedad. Concepto, naturaleza, clases y contenido. Contrato de aparcería.

Tema 30. Contrato de mandato. Forma y clases. Obligaciones del mandante y del mandatario. Extinción del mandato. La representación.

Tema 31. Contrato de préstamo. Su concepto, clases y contenido. Los préstamos usurarios. El precario.

Tema 32. Contrato de depósito. Su naturaleza, clases y contenido. Idea del secuestro. El contrato de hospedaje.

Tema 33. Contratos aleatorios. Seguro, juego y apuesta. Contrato de renta vitalicia. Contratos de transacción, compromiso y decisión por suerte.

Tema 34. Contrato de fianza. Su naturaleza. Clases y extinción. Extinción del contrato. Contrato de prenda. La prenda sin desplazamiento. La anticresis.

Tema 35. Los cuasicontratos. Examen de la gestión de negocios ajenos y del cobro de lo indebido. El enriquecimiento injusto. Obligaciones nacidas de culpa o negligencia. Responsabilidad por hechos ajenos. El dano moral.

Tema 36. Concurrencia de créditos. El concurso de acreedores. Reglas para la clasificación y prelación de créditos. La prescripción. Normas del Código Civil sobre prescripción adquisitiva y extintiva. La interrupción de la prescripción. La prescripción y caducidad.

Derecho Penal Común (parte general)

Tema 1. Derecho penal, concepto y contenido. Las escuelas penales. Relación de este Derecho con otras ramas jurídicas y con otras ciencias. La Criminología.

Tema 2. Las raíces del Derecho penal contemporáneo. Becarria. La ciencia penal española. Alfonso de Castro; aportaciones de los autores de los siglos XVII y XVIII, significación de los trabajos de Lardizábal y Salas.

Tema 3. La codificación penal española, evolución. El Código Penal revisado de 1963 y las modificaciones posteriores. Estructura y contenido. Leyes especiales que coexisten con el Código.

Tema 4. La teoría de las fuentes del Derecho penal. El principio de legalidad, evolución y fundamento doctrinal y legal. La interpretación de las leyes penales y la analogía. Los conflictos aparentes de leyes penales.

Tema 5. El principio de igualdad ante la ley penal; excepciones. La ley penal en el tiempo. El principio de retroactividad. Las llamadas leyes temporales.

Tema 6. La ley penal en el espacio. El principio de territorialidad. Fundamento y excepción. Derecho español en esta materia. La represión penal internacional.

Tema 7. La extradición: concepto, fundamento y clases. Principios generales por los que se rige según los delincuentes y los delitos. Legislación española.

Tema 8. Concepto del delito: filosófico, sociológico y técnico jurídico. Concepto del delito en el Código Penal. Clasificación de los delitos y distinción entre delitos y faltas.

Tema 9. La acción. Acción en sentido estricto y elementos. Estudios de la relación de causalidad. La omisión y la comisión por omisión. Tiempo y lugar de la acción. La fuerza irresistible como circunstancia eliminadora de la acción.

Tema 10. La antijuridicidad penal: concepto. La tipicidad y su relación con la antijuridicidad. Derecho español. Las causas de justificación general.

Tema 11. La legítima defensa. Su fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 12. El estado de necesidad. Fundamento y concepto. Extensión y requisitos. Examen de la legislación española.

Tema 13. El cumplimiento de un deber en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La obediencia debida. El consentimiento de la víctima en nuestro derecho.

Tema 14. La culpabilidad: concepto y elementos. Las formas de culpabilidad. Las acciones «liberae in causa». Las causas de imputabilidad en general. Objeción de conciencia.

Tema 15. El dolo: concepto y elementos. Clases. La ignorancia y el error. Clases de error y su distinta repercusión en la culpabilidad.

Tema 16. La culpa: concepto y fundamento. Clases. El caso fortuito. El delito preterintencional.

Tema 17. La enajenación mental. El trastorno mental transitorio. Legislación y doctrina.

Tema 18. La menor edad. Tratamiento de la delincuencia juvenil. Derecho español. La «ordmudez». El miedo insuperable.

Tema 19. El delito como acción punible. La pena: fundamento y fines. Clases de penas y sistemas penitenciarios. Las medidas de seguridad.

Tema 20. Las atenuantes: concepto y clases. Problemas que plantean las eximentes incompletas. Estudio de las atenuantes específicas. La admisión de las atenuantes por analogía.

Tema 21. Las agravantes: clasificación, enumeración y examen de las más importantes. Estudio especial de la alevosía y premeditación.

Tema 22. La reincidencia: fundamento de su carácter agravatorio. Clases. Análisis de la reincidencia y reiteración en el Código Penal.

Tema 23. El sujeto activo del delito. Las personas naturales y el problema de la responsabilidad de las jurídicas. Determinación del sujeto pasivo.

Tema 24. La participación en el delito. Autoría: clases, complicidad, encubrimiento. La autoría en los delitos de imprenta. El problema de la codevincencia culposa.

Tema 25. Fases del desarrollo del delito. Actos preparatorios punibles. Conspiración, proposición y provocación. Tentativa y frustración. Consumación. El delito imposible.

Tema 26. La determinación de la pena aplicable. Caracteres generales del sistema del Código. Clases de pena, duración y efectos del Código. Las medidas de seguridad en nuestra legislación.

Tema 27. Las escalas graduales. Aplicación; la división de las penas en grados. Reglas para la determinación de las penas y sus grados. La determinación de la pena de multa.

Tema 28. La determinación de la pena en los supuestos de concursos de delitos. El concurso de delitos en el Código. La figura del delito continuado: modernas orientaciones.

Tema 29. La ejecución de las penas. Disposiciones generales. El sistema penitenciario español. La condena condicional. La redención de penas por el trabajo. Instituciones del patronato carcelario y postcarcelario.

Tema 30. Extinción de la responsabilidad penal. Causas. Amnistía e indulto. La prescripción del delito y de la pena. Cancelación de antecedentes. La rehabilitación.

Tema 31. La responsabilidad civil dimanante del delito o falta. Personas responsables civilmente. Extensión de la responsabilidad. Prelación para su pago. Pluralidad de responsabilidades: solidaridad y subsidiaridad.

Derecho penal común (parte especial)

Tema 1. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Traición. Delitos que comprometen la paz o independencia del Estado. Delitos contra el derecho de gentes. Piratería.

Tema 2. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Contra el Jefe del Estado. Contra los Altos Organismos de la Nación. Contra la forma de gobierno. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado.

Tema 3. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.

Tema 4. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona, reconocidos por las leyes. Delitos en materia religiosa.

Tema 5. Delitos contra la seguridad interior del Estado (continuación). Rebelión y sedición. Disposiciones comunes.

Tema 6. Atentados contra la autoridad y sus agentes y los funcionarios públicos, resistencias y desobediencias. Desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad, agentes y demás funcionarios públicos.

Tema 7. Desórdenes públicos. Tenencia y depósito de armas y municiones. De la tenencia de explosivos.

Tema 8. Falsedades. Falsificación de la firma o estampilla del Jefe del Estado y firmas de los Ministros, sellos y marcas. Falsificación de moneda, metálica y billetes. Falsificación de documentos de crédito, papel sellado, sellos de telégrafos y correos y demás efectos timbrados cuya expedición está reservada al Estado.

Tema 9. Falsedades (continuación). Falsificación de documentos públicos, privados y de identidad y certificados. Disposiciones comunes. El delito Fiscal. Usurpación de funciones y calidad y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones.

Tema 10. Delitos contra la Administración de Justicia. Acusación y denuncias falsas. Falso testimonio. Quebrantamiento de condena y evasión de presos. Realización arbitraria del propio derecho y simulación de delito. De la omisión del deber de impedir determinados delitos o ponerlos en conocimiento de la autoridad.

Tema 11. De la infracción de las leyes sobre inhumaciones y violación de sepulturas. De los delitos de riesgo en general contra la seguridad del tráfico y contra la salud pública. De los juegos ilícitos.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de los presos y documentos. Violación de secretos. Desobediencia y denegación de auxilio. Anticipación y prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.

Tema 13. De los abusos contra la honestidad. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Fraude y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 14. Delitos contra las personas. Homicidio. Asesinato. Parricidio. Homicidio en riña tumultuaria. Auxilio al suicidio. Infanticidio.

Tema 15. Aborto: tipos que comprende. Lesiones: clases. Lesiones en riña tumultuaria. El consentimiento de la víctima en las lesiones. Tendencias actuales de exculpación.

Tema 16. Delitos contra la honestidad. Violación y abusos deshonestos. Escándalo público. Estupro. Rapto. Disposiciones comunes. Prostitución.

Tema 17. Delitos contra el honor. Calumnia. Injuria. El «animus injuriandi» y su exclusión. La «exceptio veritatis». Disposiciones generales.

Tema 18. Delitos contra el estado civil de las personas. Suposición de parto y usurpación de estado civil. Celebración de matrimonios ilegales. Delitos contra la libertad y seguridad, detenciones ilegales, sustracción de menores.

Tema 19. Delitos contra la libertad y seguridad (continuación). Abandono de familia y de niños. Omisión del deber de socorro. Allanamiento de morada. Amenazas y coacciones. Descubrimiento y revelación de secretos. Delitos contra la libertad y seguridad en el trabajo.

Tema 20. Delitos contra la propiedad. Robo con violencia o intimidación de las personas. Robo con homicidio. Robo con fuerza en las cosas. Extorsión. Caza y pesca. Consumación de estos delitos.

Tema 21. Hurto: caracteres generales. Tipos legales. El llamado hurto de uso y cosa común. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos. La consumación del delito de hurto. Usurpación. Encubrimiento con ánimo de lucro y receptación.

Tema 22. Defraudaciones. Alzamiento, quiebra, concurso e insolvencia punibles. Estafas y otros engaños. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial.

Tema 23. Apropiación indebida. Diferenciación con figuras afines. Cheque en descubierto. Defraudaciones de fluido eléctrico y análogos. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura y delitos de los prestamistas.

Tema 24. Incendios y otros estragos. Daños. El daño en cosa propia.

Tema 25. La imprudencia punible. Análisis del artículo 565 del Código Penal. Especial referencia a la aplicación de la pena, clasificación y a las infracciones culposas cometidas con vehículos de motor.

Tema 26. Las faltas. Normas generales sobre su punición. Clases de faltas que regula el Código y exposición de las más importantes.

Derecho político e internacional

Tema 1. Individuo, sociedad y nación. Concepto de nación. El poder. La política y el Derecho político. Nación y Estado.

Tema 2. Los elementos del Estado. El territorio. Mar territorial. Alta mar. Atmósfera y el espacio ultratmosférico.

Tema 3. Relaciones entre los Estados y sus órganos. Las Naciones Unidas. Misiones y organización. Organismos dependientes de las Naciones Unidas.

Tema 4. Actos de los Estados de los que se derivan obligaciones internacionales. Tratados internacionales. Su naturaleza jurídica. Requisitos intrínsecos para su validez. Renovación, prórroga y extinción de los tratados internacionales.

Tema 5. Medios pacíficos para resolver las controversias internacionales. La mediación y el arbitraje. Medios coactivos no bélicos.

Tema 6. La guerra: declaración y efectos que de ella se derivan. La guerra aérea. Legitimidad de la misma. Medios ilícitos y lícitos. El bombardeo aéreo.

Tema 7. La organización interna de los Estados. Clases de Estados. Los poderes del Estado. Poderes y funciones. El fin del Estado; el bien común.

Tema 8. La Constitución material y formal. Clases de Constitución. Formas de gobierno. La representación política. Los partidos políticos.

Tema 9. La Constitución Española de 1978. Disposiciones generales. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 10. La Corona. El poder legislativo: El Congreso de los Diputados y el Senado. Procedimiento para la elaboración de las Leyes.

Tema 11. El poder ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 12. El poder judicial. Independencia de la función judicial. Organización del poder judicial.

Tema 13. La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 14. Garantías de la Constitución. El Tribunal Constitucional; recursos de inconstitucionalidad y de amparo. La reforma constitucional. El desarrollo de la Constitución: Las Leyes Orgánicas.

Derecho administrativo (primera parte)

Tema 15. Concepto de la Administración Pública. Fines de la Administración. La Administración y las funciones del Estado. Derecho administrativo: Concepto y contenido.

Tema 16. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley. Sus clases. Leyes fundamentales, Leyes ordinarias. El Decreto-ley. Reglamentos: Sus clases y limitaciones. La Jurisprudencia. La costumbre. La codificación administrativa. Jerarquía de las fuentes del Derecho administrativo.

Tema 17. Las denominada: potestades administrativas. Examen especial de la reglamentaria. Potestad de mando. Lo discrecional y lo reglado. El abuso y la desviación de poder. Potestad correctiva y disciplinaria.

Tema 18. Personalidad de la Administración Pública. Diversidad de criterios doctrinales. Aspectos público y privado de la personalidad de la Administración. Enumeración de las personas de Derecho público.

Tema 19. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la misma. Derechos públicos subjetivos: Su clasificación. Nacimiento, modificación y extinción de la relación jurídico-administrativa.

Tema 20. La actividad administrativa. Actos administrativos. Su naturaleza. Clasificación. Requisitos. Efectos de acto administrativo. Estudio especial de la ejecutoriedad y suspensión de los mismos.

Tema 21. Las formas de la acción administrativa. El servicio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación de los servicios públicos. Modo de ejecución de los servicios públicos.

Tema 22. Concesiones y autorizaciones administrativas. Nacionalización de las concesiones. Su otorgamiento, cesión y extinción.

Tema 23. Prestaciones personales de los particulares. El servicio militar. El reclutamiento en los Ejércitos.

Tema 24. Prestaciones reales de los particulares. La expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia y ocupaciones temporales. La expropiación en el ramo de guerra.

Tema 25. El dominio y el Derecho administrativo. Limitaciones y servidumbres. Las servidumbres públicas. Especial consideración de las aeronáuticas.

Tema 26. Dominio público y dominio privado de la Administración. Prerogativas de la Administración. Adquisición y enajenación. Explotación. Legislación vigente en esta materia.

Tema 27. Régimen jurídico de la Administración. Ley de 26 de julio de 1957. Garantía de los derechos e intereses de los particulares. Los derechos públicos subjetivos de los administrados. Responsabilidad de la Administración y sus órganos. Sus clases.

Tema 28. El derecho de petición. Concepto y régimen jurídico. El derecho de petición en las Fuerzas Armadas.

Derecho administrativo (segunda parte)

Tema 1. Organización administrativa y sus principios. La Administración Central. Sus órganos. El Jefe del Estado. El Presidente del Gobierno. Su acción administrativa. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 2. El Ministerio de Defensa y los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Organización administrativa. Funciones y servicios que comprenden. Los Ministerios civiles. Funciones y servicios que comprenden.

Tema 3. Cuerpos consultivos de la Administración Central. El Consejo de Estado. Composición. Funcionamiento. Atribuciones. Otros Cuerpos consultivos de la Administración Central.

Tema 4. La Administración Local. Provincia y municipio. Sus órganos.

Tema 5. Los funcionarios públicos en la legislación española. Capacidad. Nombramientos. Deberes y derechos de los funcionarios.

Tema 6. Responsabilidad de los funcionarios. Sus clases y procedimientos para exigirla.

Tema 7. Clases pasivas. Jubilaciones y retiros. Excedencias. Pensiones extraordinarias. Legislación vigente.

Tema 8. Contratos administrativos. Su naturaleza jurídica. Su diferencia con los civiles. Sujeto de contratación. Registro de empresarios.

Tema 9. Procedimiento de contratación administrativa: Subasta, concurso-subasta, concierto directo.

Tema 10. Clasificación de los contratos administrativos. Contratos de obra. Contratos de gestión de servicios públicos. Contratos de suministros. Posibilidad de otros contratos administrativos.

Tema 11. Formalización, ejecución, modificación y extinción de los contratos administrativos. De las fianzas y demás garantías de los contratos del Estado. De la revisión de precios.

Tema 12. La contratación administrativa en el ramo del Aire. Normas especiales vigentes de aplicación a los contratos celebrados por el Ejército del Aire.

Tema 13. Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por la de 1 de diciembre de 1963. Ambito de aplicación de la misma. Los órganos administrativos: Principios generales y competencia. Actuación del órgano administrativo que se considere incompetente para la resolución de un asunto. Abstención y recusación de las autoridades.

Tema 14. Capacidad jurídica y de obrar ante la Administración. Iniciación del procedimiento. Formalidades. Terminación. Modos de terminación. El silencio administrativo. Decreto de 2 de junio de 1966, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Ejércitos.

Tema 15. Recursos administrativos: Sus clases. Efectos que produce la interposición de cualquier recurso. Recursos de alzada, reposición, queja, súplica y revisión. Casos en que procede cada uno de ellos. Plazos de interposición y resolución. Breve idea del recurso económico-administrativo. Revisión de oficio.

Tema 16. De lo contencioso-administrativo. Jurisdicción contencioso-administrativa. Su fundamento. Diversos sistemas de organización. La materia contencioso-administrativa en la legislación española. Principios fundamentales de la Ley de 27 de diciembre de 1956. Clases de recurso contencioso-administrativo.

Derecho fiscal

Tema 17. Principios generales de orden tributario. Normas tributarias. Principios generales. Ambito de aplicación e interpretación. Domicilio fiscal. Prescripción y extinción de acciones. Revisión de actos en vía administrativa.

Tema 18. Sistema tributario español. Últimas referencias y tendencias.

Derecho laboral

Tema 19. El contrato de trabajo: Su concepto, naturaleza jurídica y clases. Su contenido. Deberes y deberes del empresario y trabajador. El salario. Otras formas de remuneración.

Tema 20. Los Convenios colectivos. Concepto, origen, naturaleza jurídica y reglamentación básica. Estudio especial de las normas de obligado cumplimiento y facultad para dictarlas. Las Ordenanzas Laborales en la actual legislación laboral.

Tema 21. La novación del contrato de trabajo. Subrogación de la Empresa sucesora. Causas voluntarias e involuntarias de la suspensión del contrato de trabajo. Especial consideración de la huelga y del cierre patronal. Extinción del contrato de trabajo.

Tema 22. El despido: Sus causas. Requisitos que debe reunir la comunicación al trabajador. Garantías aplicables a los trabajadores que desempeñan cargo representativo sindical. Diferencias entre despido nulo e improcedente. Consecuencias del despido injustificado.

Tema 23. Los contratos especiales de trabajo en la actual normativa laboral. La militarización del personal de industria y sus consecuencias.

Tema 24. Ley de Seguridad Social. La justificación y directrices de la Ley. Acción protectora de la Seguridad Social. Servicios sociales y asistencia social. Significado y alcance de la reforma.

Tema 25. Régimen general de la Seguridad Social. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez y vejez. Muerte y supervivencia. Prestación a la familia. Desempleo. Régimen de las Fuerzas Armadas y especiales.

Tema 26. Accidentes de trabajo. Incapacidades: Sus clases. Indemnizaciones. La enfermedad profesional.

Tema 27. Jurisdicción de trabajo. Magistratura de Trabajo. Ejecución de la acción procesal laboral contra el Estado.

Tema 28. Examen de la normativa laboral en la Administración militar; particularidades respecto al régimen general de la esfera laboral común. Las Secciones Laborales del Ministerio de Defensa.

Derecho mercantil

Tema 1. Concepto de Derecho mercantil. Teoría acerca de su sustantividad. Relaciones con otras ramas del Derecho. Actos comerciales. Sistemas para su determinación en el Derecho español.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil. El Código de Comercio vigente. Precedente, sistema y contenido del mismo. Las Leyes mercantiles especiales. Los usos mercantiles. Concepto y requisitos. Clasificación, usos interpretativos y usos normativos. El derecho común como subsidiario del derecho mercantil. Reglas para su aplicación.

Tema 3. El sujeto del Derecho mercantil. El comerciante individual. Capacidad, incapacidades y prohibiciones. El ejercicio del comercio por la mujer casada y por el menor. El concepto de Empresa mercantil. Signos distintivos de la Empresa. Asociaciones y uniones de Empresas. Defensa de la competencia.

Tema 4. La Sociedad mercantil. Concepto, clasificación y caracteres de las Sociedades mercantiles. Distinción con las Sociedades civiles. Personalidad jurídica de las Sociedades mercantiles. Sociedades mercantiles irregulares. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria.

Tema 5. El sujeto del Derecho mercantil. La Sociedad Anónima. Breves antecedentes históricos. La Ley de 17 de julio de 1951; principales modificaciones introducidas y directrices que marca. Sistemas de fundación de la Sociedad Anónima. Los Estatutos sociales, contenido y requisito para su modificación. El capital social. Acciones. Derechos y deberes de los accionistas. Obligaciones. Su emisión y Sindicato de Obligacionistas.

Tema 6. Organos de la Sociedad Anónima. La Junta general. Reuniones ordinarias y extraordinarias y universales. Facultades de cada una. Convocatorias. Acuerdos y requisitos; efectos e impugnación de los mismos. Balance. Memoria y cuentas. Censores de cuentas.

Tema 7. La Sociedad de responsabilidad limitada. Su regulación en la Ley de 17 de julio de 1953. Transformación, fusión y disolución de las Sociedades mercantiles con referencia especial a las Sociedades Anónimas. Las Sociedades extranjeras en España. Régimen legal vigente y especial en relación con la contratación administrativa.

Tema 8. Libros que deben llevar los comerciantes y las Sociedades mercantiles. Forma efectos y fuerza probatoria de sus asientos. Exhibición y comunicación de libros. Breve idea del Registro Mercantil. Organización, libros de que consta, documentos inscribibles y efectos de su inscripción. Examen especial de la inscripción de Sociedades y poderes.

Tema 9. Auxiliares del comerciante. Factores o Gerentes. Dependientes y mancebos. Agentes mediadores. Concepto y clases. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias y mercados. Bolsas. Bancos.

Tema 10. Los contratos mercantiles. Su clasificación, requisitos, perfección efectos y extinción. Prueba de los contratos mercantiles. La comisión mercantil. Notas esenciales y distinción con otras figuras afines. Negocios fiduciarios de Derecho mercantil. Efectos. La comisión de transportes y la compraventa.

Tema 11. El depósito mercantil: Sus clases. Derechos y obligaciones del depositante y del depositario. Examen del depósito en almacenes generales. El préstamo mercantil: Sus clases. Derechos y obligaciones de las partes. El préstamo con garantía de efectos públicos. La cuenta corriente mercantil.

Tema 12. La compraventa mercantil. Concepto, caracteres y diferencias de la compraventa civil. Obligaciones del comprador y vendedor. Doctrina de los riesgos.

Tema 13. El contrato de transporte terrestre: Concepto legal y naturaleza jurídica del transporte. Elementos y contenido del transporte. Sus efectos en los casos de retraso y avería. La carta de porte: Su concepto, requisitos e importancia.

Tema 14. El seguro mercantil. Su naturaleza jurídica. Requisitos de las pólizas. Efectos del contrato. Reaseguros. Los seguros contra incendios y agrícolas. Especial consideración del seguro en el transporte terrestre. Seguro sobre vida.

Tema 15. Doctrina general sobre los títulos valores: Sus clases. Procedimiento especial de interdicción de pago, anulación de los títulos al portador y expedición de duplicado en casos de robo, hurto y extravío. Las libranzas, vales y pagarés a la orden. Cartas. Ordenes de crédito. Cheques. Cámaras de compensación: Sus funciones.

Tema 16. La letra de cambio. Función económica de la letra. La causa en el Derecho cambiario. La letra en el Derecho español. Elementos que en ella intervienen. Previsión de fondos. Endoso y aval. Presentación y aceptación de la letra. Pago. Protesto: Sus clases. Acciones derivadas de la letra, recambio y rescata. Prescripción de acciones cambiarias.

Tema 17. Comercio marítimo. Concepto de Derecho marítimo. El buque; su concepto y naturaleza jurídica. Inscripción de buque en el Registro.

Tema 18. Concepto de fletamento. Sus efectos. Póliza de fletamento y conocimientos de embarque. Derechos y obligaciones de las partes contratantes. Contratos de pasaje y remolque.

Tema 19. Préstamo a la gruesa. Elementos y contenido de este contrato. Averías, concepto y clases. Su justificación y liquidación. Arribada forzosa, abordaje y naufragio. Seguro marítimo. Concepto y clases. Elementos y contenido de este contrato.

Tema 20. Hipoteca naval. Doctrina acerca de la misma. Capacidad para hipotecar y cosas que pueden ser objeto de este contrato. Forma de constitución de la hipoteca y efectos que produce.

Tema 21. La suspensión de pagos. Su regulación en la legislación española. La quiebra: Concepto económico y jurídico. Sus clases. Disposiciones vigentes. Regulación de las quiebras. Fortuita, culpable y fraudulenta. Retroacción de las quiebras.

Tema 22. La quiebra de las Sociedades mercantiles. Prescripción en Derecho mercantil: Sus requisitos. Interrupción. Plazos.

Derecho procesal civil

Tema 1. Concepto del proceso. Naturaleza jurídica del proceso. Clases de proceso. Concepto del Derecho Procesal Penal.

Tema 2. La jurisdicción: Concepto, naturaleza y clases. Auxilio jurisdiccional. Conflictos de jurisdicción.

Tema 3. Los órganos jurisdiccionales. Clases, composición, atribuciones y distribución actual en los Tribunales. El Ministerio Fiscal.

Tema 4. La competencia. Sus clases. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Concepto de parte y de la capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Legitimación. Las llamadas diligencias preliminares.

Tema 6. El Procurador y el Abogado: Su respectiva intervención en el proceso. Litisconsorcio. Intervención principal. Intervención adhesiva. Intervención forzosa de terceros.

Tema 7. Actos procesales del Tribunal. Las resoluciones judiciales: Sus clases y forma. Actos procesales del Secretario y del

Agente judicial: Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Términos y plazos.

Tema 8. El acto de conciliación: trámites y efectos. La demanda: Concepto y contenido. Medidas cautelares en general.

Tema 9. Defensas y excepciones. Excepciones dilatorias. Proposición y efectos. Subsanción de los defectos que las originan.

Tema 10. Contestación a la demanda. La reconvencción. Los escritos de réplica, dúplica y ampliación.

Tema 11. La prueba. Medios de prueba. Necesidad de la prueba. Apreciación de la prueba. La carga de la prueba y las presunciones legales.

Tema 12. Formas de terminación del proceso. Vista oral y conclusión escrita. El allanamiento. La renuncia y el desistimiento del actor. Transacción. Caducidad de la instancia.

Tema 13. Especialidades del juicio de menor cuantía. El proceso de cognición ante los órganos de la Justicia municipal. Características del juicio verbal. Cuestiones incidentales. Concepto, clases y tramitación.

Tema 14. Los recursos: Sus clases. Reposición. Súplica. Apelación. Queja.

Tema 15. El recurso de casación: Concepto, finalidad y clases. Motivos de casación. Trámites del recurso.

Tema 16. Efectos del proceso. La cosa juzgada. Sus clases y límites. Gastos y costas. Tasación de costas. Exención total o parcial del pago de costas. Concepto y fundamento del beneficio de pobreza. Trámites para obtenerlo.

Tema 17. Medios de revocación de la cosa juzgada. El recurso de revisión. La audiencia del condenado en rebeldía. La oposición de tercero.

Tema 18. Juicios especiales y juicios surrarios. Procedimiento en materia de arrendamientos rústicos. El juicio de desahucio.

Tema 19. Juicios posesorios. Los interdictos. El procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria. Retractos.

Tema 20. El juicio ejecutivo. Títulos que llevan aparejada ejecución. Trámites del juicio ejecutivo. El ordenamiento procesal civil en la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Tema 21. La ejecución forzosa. Especialidades de la ejecución hipotecaria. Tercerías. Aseguramiento de la ejecución forzosa. El embargo preventivo.

Tema 22. Quita y espera. Concurso de acreedores. Fases del procedimiento de concurso.

Tema 23. Suspensión de pagos. Quiebra, la declaración de quiebra y sus efectos. Procedimientos de quiebra.

Tema 24. El abintestato y la testamentaria. Su naturaleza jurídica. La declaración de herederos abintestato. El juicio de testamentaria. Institución de bienes a herederos innominados.

Tema 25. Concepto de la jurisdicción voluntaria. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia civil. Cuestiones de jurisdicción voluntaria en materia mercantil.

Derecho procesal penal

Tema 1. El proceso penal. Sus principios fundamentales. Formas acusatorias, inquisitiva y mixta. Sistema seguido en el Derecho español. Fases del proceso penal.

Tema 2. Nacimiento del proceso penal. La denuncia. La querrela. Iniciación del juicio.

Tema 3. Cuestiones prejudiciales: Su naturaleza y clases. Tratamiento procesal de las mismas.

Tema 4. La competencia en el proceso penal. Criterios que la determinan. Cuestiones de competencia.

Tema 5. Las partes en el proceso penal. Capacidad de las partes. Capacidad procesal y legitimación. La asistencia técnica y la representación en el proceso penal. Pluralidad de partes.

Tema 6. La acción penal y la acción civil. Ejercicio, renuncia y extinción de la acción penal y de la acción civil derivada de delito o falta.

Tema 7. El sumario: Su objeto. Normas generales de la instrucción. Competencia para instruirlo. Intervención de las partes en el sumario.

Tema 8. El auto de procesamiento. Principales problemas que suscita en la legislación española. Efectos que produce. Piezas separadas de situación y responsabilidad civil. La indagatoria. El auto de conclusión del sumario.

Tema 9. La fase intermedia en el proceso penal. El sobreseimiento: Su naturaleza y clases. Elevación a juicio oral.

Tema 10. El juicio oral. Escritos de calificación. Artículos de previo pronunciamiento. Celebración del juicio oral.

Tema 11. La prueba en el proceso penal. Medios de prueba. Práctica de las pruebas. Valoración de la prueba.

Tema 12. La conformidad de la defensa y del acusado con la calificación fiscal. La sentencia penal: Requisitos materiales y formales. Efectos.

Tema 13. Procedimiento de urgencia para determinados delitos. Disposiciones generales. Procedimientos para delitos cuyo fallo compete a los Juzgados de Instrucción. Procedimientos para delitos, competencia de las Audiencias.

Tema 14. Procedimientos especiales en materia penal. En caso de flagrante delito. Por delito de injuria y calumnia. En los ejecutados por medios mecánicos de publicación. En los cometidos por Jueces, Magistrados y miembros del Ministerio Fiscal. Enjuiciamiento oral de los delitos dolosos, menos graves y flagrantes.

Tema 15. El procedimiento regulado por la Ley de Peligrosidad Social. Otros procedimientos especiales.

Tema 16. Juicio de faltas. Juez competente. Tramitación en primera y en segunda instancia. Represión administrativa de faltas.

Tema 17. Los recursos en el proceso penal. Trámites esenciales a los recursos de reforma, súplica, apelación y queja.

Tema 18. La casación en materia penal. Su evolución en el Derecho español. Resoluciones contra las que procede. Trámites más esenciales. Diferencias fundamentales que en la actualidad presenta con la casación civil.

Tema 19. La revisión en materia penal: Su naturaleza y fines. La posibilidad de revisar sentencias absolutorias. Motivos de revisión. Procedimiento.

Tema 20. Ejecución de sentencias penales. Examen de las normas procesales contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MINISTERIO DE HACIENDA

2048. *RESOLUCION de 14 de enero de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de mayo de 1981, para cubrir una plaza de Patrón, vacante en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se convoca a los opositores.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que, para cubrir una plaza de Patrón del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, ha sido nombrado por Resolución de dicho Organismo de 8 de enero de 1982, ha acordado lo siguiente:

El sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las diez horas del día 19 de febrero de 1982, en la Sala de Juntas de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, calle Manuel Silvela, núm. 4, de Madrid.

El primero de los ejercicios de la oposición (escrito) dará comienzo a las diez horas del día 22 de febrero de 1982, en la Escuela Oficial de Aduanas, sita en la calle General Rodrigo, número 10, de Madrid, debiendo acudir al mismo los opositores provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 14 de enero de 1982.—El Presidente del Tribunal, Francisco Luis Ayuso Lozano.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

2049 *RESOLUCION de 16 de noviembre de 1981, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Oficial segundo (grupo de Administrativos), vacante en el Organismo.*

Existiendo una vacante de Oficial segundo (grupo de Administrativos) en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2, d), del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial segundo (grupo de Administrativos) en la plantilla de funcionarios de carrera de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se encuentra encuadrada en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los señalados en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan la plaza a que se refiere esta convocatoria, estarán sometidas al régimen

de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del citado Personal, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga en el Organismo con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de tres ejercicios. Los dos primeros, eliminatorios y el tercero, voluntario, que servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores, y se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Este primer ejercicio se dividirá en dos partes.

Primera parte:

- Copia mecanografiada, durante quince minutos, del texto que se facilite al opositor.
- Redactar en el plazo de treinta minutos, un documento administrativo que el Tribunal facilite, que se presentará mecanografiado a dos espacios.

Segunda parte:

Desarrollar por escrito, en el plazo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, relativos a:

- Hacienda Pública y Contabilidad.
- Aritmética y elementos de Geometría.
- Cálculo mercantil.

Segundo ejercicio.—Se dividirá también en dos partes:

Primera parte.

Desarrollar por escrito, en el plazo de tres horas, tres temas sacados a la suerte, relativos a:

- Derecho administrativo, Constitucional y Nociones de Derecho mercantil.
- Nociones de legislación laboral.
- Legislación especial de carreteras y de las Juntas Administrativas de Obras Públicas.

Segunda parte.

Resolver debidamente dos problemas: Uno de Cálculo mercantil y otro de Contabilidad, en el plazo de una hora.

Tercer ejercicio (voluntario para mejor calificación), que constará de:

- Tomar taquigráficamente el texto de material que dicte el Tribunal, durante cinco minutos, a una velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir en el tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.
- Traducción directa de un texto de francés o inglés, durante el plazo que establezca el Tribunal.

Para realizar este ejercicio voluntario, será necesario solicitarlo en la instancia, señalando las materias que el aspirante desea ser examinado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Se considerarán equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación de fecha 27 de enero de 1974, y la Orden ministerial de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre siguiente), los títulos de Bachiller Laboral Superior, Bachiller Técnico Superior, Formación Profesional de segundo grado, teniendo aprobados todos los cursos de Bachillerato con sujeción a planes extinguidos, así como seis cursos de Humanidades con dos de Filosofía de la carrera Eclesiástica; dos de Maestría de primera enseñanza, Aparejador, Perito mercantil, Arquitecto Técnico o Graduado Social con título de Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar solicitud según modelo aprobado por Orden de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 16 de febrero de 1979), haciendo constar lo siguiente: